





Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/199/2025

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025

Asunto: Adjudicación de Contrato.

C. Daniel Rodríguez Torres Representante Legal de Lito Roda, S.A. de C.V. Calle Escondida No. 2, Col. Volcanes, C.P. 14440.

Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México. T. 5555731187, 5571615610.

M. <u>litoroda@yahoo.com.mx</u>, <u>litoroda01@gmail.com.</u>

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocoló de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de **agosto** de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Por medio del presente, hago referencia a la **Solicitud de Cotización** publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas con número de procedimiento de contratación **AA-18-TOM-018TOM999-N-46-2025**, cuyo objeto es la contratación del **"Servicio de Impresión del Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM 2024-2026"** solicitado por la **Jefatura de Unidad de Recursos Humanos**.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33; 35, fracción III; 36; 39, fracción I; 53; y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 74 de su Reglamento; y numeral 4.2.4.1.3 del acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2016, me permito informar a usted que, de la referida revisión, análisis detallado y evaluación se determinó que la cotización presentada por su representada reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico y ofrece las mejores condiciones al Centro Nacional de Control de Energía, razón por la cual se Adjudica el contrato a la empresa que usted representa para la prestación del servicio denominado "Servicio de Impresión del Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM 2024-2026".

Derivado de lo anterior, solicito atentamente envíe la siguiente documentación para efecto de elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento			
1 Original o Copia Certifica y Copia simple para cotejo del Acta constitutiva de la empresa.				



2025 Año de La Mujer Indígena AN .







Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/199/2025

No.	Documento					
Original o Copia Certifica y Copia simple para cotejo de la o las modificaciones del Acta constitutiva de la e de haberla).						
3	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.					
4	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica, no mayor a tres meses).					
5	Original o Copia Certifica y Copia simple para cotejo del Poder o escritura notarial en las que consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el contrato.					
6	Copia simple de identificación oficial del representante o apoderado legal que firmará el contrato.					
7	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica (ANEXO 1).					
8	Manifiesto de nacionalidad (ANEXO 2).					
9	Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 3).					
10	Declaración de integridad (ANEXO 4).					
11	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES (ANEXO 5).					
12	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (ANEXO 6).					
	(Adjuntar copia simple del estado de cuenta donde se indique la CLABE para recepción de transferencias interbancarias de fondos, con vigencia no mayor a tres meses.).					
13	Manifiesto de cumplimiento no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 7)					
14	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf . (Anexo 8).					
Nota:	A efecto de facilitar la integración de la documentación, los anexos del 1 a 8 y "Modelo de garantía de cumplimiento de					
	ato" serán enviados vía correo electrónico.					

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día 18 de agosto de 2025 en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las 08:00 a las 14:00 horas.

Hago de su conocimiento que, el plazo de la contratación es a partir del **15** de **agosto** de **2025** y hasta el **04** de **septiembre** de **2025**, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$38,288.80** (treinta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.), más impuestos que asciende a **\$44,415.01** (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos 01/100 M.N.).

De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XI; 69, párrafo primero, fracción II y 70, párrafo primero, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en alguna de las formas prevista en el artículo 48, párrafo primero, fracción II de la Ley de la Tesorería de la Federación, por un monto de \$3,828.88 (tres mil ochocientos veintiocho pesos 88/100 M.N.), equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son Indivisibles. La Póliza de Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al Formato "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" que se adjunta al presente.









Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/199/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-A-S-048	Servicio de Impresión del Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM 2024-2026	\$38,288.80	Del día 15 de agosto de 2025 , y hasta el 04 de septiembre de 2025 .

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la adjudicación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

Se emite la presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios a mi cargo, los artículos 3, inciso B, numerales II, II.1; 16, fracciones I, V, XVIII, IX, XII, XIII y XVI; y 40, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso responsable y eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

Lic. Teresa Monroy Ramírez.- Directora de Administración y Finanzas.- Presente.

Lic. Marco Antonio Alejandro Mangas Meza.- Subdirector de Administración.- Presente.

Lic. Itzayana Lorena Alejo Rojas.- Jefa de Unidad de Recursos Humanos.- Presente.



O25 Boule

3 de 3

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Tel: (55) 7588 4200 ext. 31160 www.gob.mx/cenace